

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., 07 OCT 2022

Proceso N° 2018-00404

De acuerdo a lo manifestado en escrito visible 141 del presente cuaderno, previo a decidir lo que corresponda frente a la terminación del proceso, se requiere al memorialista allegar poder, en donde se le otorgue facultades para recibir, o acredita la condición de apoderado general con la correspondiente escritura pública.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 650 Fecha 10 OCT 2022

~~10 OCT 2022~~